

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Obejo

Núm. 2.364/2018

Doña María Soledad Águila Luque, como Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Obejo (Córdoba),

#### CERTIFICO:

Que mediante sesión de Pleno Extraordinario celebrado en el Ayuntamiento de Obejo el día 2 de julio de 2018, se ha adoptado por cinco votos a favor de los miembros de la Corporación Local el acuerdo de Modificación Presupuestaria 1/2018, de transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias con distinta área de gasto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 179.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, la cual se expone al público mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba durante un plazo de quince días hábiles a efectos de que se presenten cuantas alegaciones y/o reclamaciones se estimen convenientes por los interesados. Si transcurrido el plazo legalmente señalado no se hubieren presentado alegaciones y/o reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente, pudiendo interponerse contra la aprobación definitiva el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.2 y 23.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y el artícu-

lo 179.4 en relación con el 171.1 de la Ley reguladora de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, así como en la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Aplicación Presupuestaria	Incremento	Disminución
165-22100 Alumbrado Público		18.029,00 €
165-22100 Alumbrado Público		17.908,00 €
453-62300 Adquisición Maquinaria Mto. Caminos	18.029,00 €	
330-60900 Adquisición Carpa Municipal	17.908,00 €	
TOTAL INCREMENTO/DISMINUCIÓN	35.937,00 €	35.937,00 €

La Modificación Presupuestaria 1/2018 tiene como objeto posibilitar la adquisición de una Carpa Municipal para usos múltiples y de maquinaria para el mantenimiento de caminos públicos, ambas inversiones consideradas por la Entidad como más sostenibles que otras opciones de gasto corriente menos eficientes.

En dicho acuerdo adoptado por Pleno, se garantiza el cumplimiento de los gastos de alumbrado público de la Entidad Local mediante su financiación con fondos públicos sujetos a la subvención de Concertación y Empleo para el ejercicio 2018 de la Excm. Diputación de Córdoba.

El presente Certificado se emite de Orden del Sr. Alcalde y con su Visto Bueno, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Obejo, a 3 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por la Secretaria Interventora, María Soledad Aguila Luque. VºBº. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro López Molero.